



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NUMERO 021-2026

SEPTIEMBRE 25 -2026



INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de MISTRATÓ invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA.

MISTRATÓ – RISARALDA

Septiembre 25-2026

DIEGO PARRA MEJIA ACEVEDO

Alcalde Municipal

Vo. Bo. VANESSA VELEZ MONTOYA-ABOGADA CONTRATISTA

Proyectó Despacho Alcaldía Lina María Gallón R

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NUMERO 021-2026

En virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por regla general, independiente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización deben ser adquiridos haciendo uso de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsa de productos.

EL MUNICIPIO DE MISTRATÓ – DEPARTAMENTO DE RISARALDA

AVISA

El presente proceso en sus diferentes etapas, se encuentra para estudio y análisis de los interesados y podrá consultarse en el Portal Único de Contratación, cuyas direcciones www.colombiacompra.gov.co con los que se pretende contratar a través del presente proceso SELECCION ABREVIADA –Subasta Inversa Presencial, lo siguiente:

SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA

El presente proceso de condiciones podrá consultarse en el siguiente horario

DIAS Y HORARIO HABIL DE ATENCION AL PUBLICO

DIAS HABILES. LUNES A VIERNES

HORARIO DE RECEPCION DE PROPUESTAS ALCALDIA MUNICIPAL, CARRERA 6 No. 5-70 , debiendo ser radicada en la ventanilla única ubicada en el Primer piso de la Alcaldía Municipal

Lunes a Jueves 8.00 A.M A 12 M Y DE 1.30 P.M A 5.30 P.M

VIERNES JORNADA CONTINUA DE 7.00 A.M A 3.00 P.M

1. GENERALIDADES.

1.1 SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA.

1.2 EL MUNICIPIO DE MISTRATÓ – DEPARTAMENTO DE RISARALDA, está interesado en recibir propuestas para contratar: **SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA-**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, plan de Adquisiciones, el presente proceso de selección abreviada, se enmarca dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, establecido por la Entidad para el presente año, con la siguiente clasificación para la participación de los oferentes en la presente convocatoria conteniendo todos los códigos exigidos.

1.2. FUNDAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

Segmento	Familia	Clase	Producto
90	13	16	00
Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición.			

1.2.3 DIRECCIONES Y CORRESPONDENCIA

1.2.3.1 Dirección Portal Único de contratación www.contratos.gov.co

1.2.3.2 Dirección E-mail: alcaldia@mistrato-risaralda.gov.co.

1.2.3.3 Dirección Física Carrera 6 No. 5-70

Toda correspondencia por escrito, los documentos habilitantes y la Propuesta inicial del oferente, deberá ser entregada directamente en la Oficina de Contratación debiendo ser radicada en la Ventanilla Única ubicada en el Primer piso de la Alcaldía Municipal

1.2.4. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 del 2015, La modalidad a aplicar es SUBASTA INVERSA. “Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada y el procedimiento a aplicar es la SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, en virtud de que los bienes requeridos por la entidad son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y son ofrecidos masivamente en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de las necesidades de quien los adquiere.

1.2.5. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES: La cuantía del presente proceso se encuentra por debajo de los US\$ 125.000 dólares americanos, por tanto, de conformidad al Artículo 2.2.1.24.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.
2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés.
3. Acreditar la condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa).
4. presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, establecida en el cronograma del proceso

1.2.6- Manifestación de interés en participar en el proceso

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012, para conformar la lista de posibles oferentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso las personas interesadas en participar en el mismo, manifestarán por escrito su interés, en forma presencial, radicando su comunicación en la ventanilla única ubicada en el primer piso de la Alcaldía Municipal y/o de manera virtual. La manifestación de interés en participar en el proceso es un requisito habilitante para presentar la respectiva propuesta. Por lo tanto, la persona que no formule la manifestación conforme lo indicado en este numeral, o la formule extemporáneamente, es decir, fuera del término establecido, se entenderá que no se encuentra habilitado para presentar la oferta, toda vez que no será incluido en el sorteo, y por ende tampoco en la lista de posibles oferentes

Si se presentaren más de 10 oferentes inscritos se realizará sorteo de consolidación de oferentes,

En virtud de lo anterior se podrán presentar al presente proceso quien considere que se encuentra en capacidad de celebrar el contrato y ejecutar el proceso siendo el objeto **SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍAAMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA**

1.3 INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

- El proponente no podrá estar incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano, para contratar con el Estado.
- El proponente deberá conocer el Pliego de Condiciones y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.
- Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos.
- Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas

en los pliegos de condiciones, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.

1.4. VEEDURIAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre la presente contratación.

1.5. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente proceso de Condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. Si el Municipio de MISTRATÓ - DEPARTAMENTO DE RISARALDA comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

El Municipio de Mistrató - DEPARTAMENTO DE RISARALDA ha estimado el presupuesto oficial para esta contratación SELECCION ABREVIADA por Subasta Inversa en la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$87.818.300,00)**, incluido IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **818** del presupuesto del Municipio; fecha: 21-09-2026, (anexo al proceso)

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	SALDO DISPONIBLE: PRESUPUESTO FINAL - DISPONIBILIDADES
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	24.726.400
2.3.2.02.01.001	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 190.000
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 52.412.650

2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 10.033.450
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 455.800

1.7 DESCRIPCION TECNICA SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA.

Para la correcta ejecución del contrato se deben tener en cuenta las siguientes condiciones mínimas:

1. Realizar el suministro de los víveres, insumos e implementos de aseo descritos Mas adelante para el Centro Día Ama Vivir zona urbana y rural del municipio de Mistrató, Centro Día Ama Vivir San Antonio del Chamí, Grupo de la Vereda Geguadas y Centro de Bienestar San Francisco de Asís de Mistrató conforme a las especificaciones técnicas formuladas en el presente estudio previo, mediante orden firmada por el Supervisor del contrato.
2. Las remesas o productos deberán ser entregados en los días, cantidades y condiciones específicas establecidas y coordinadas con el supervisor del contrato.
3. Los productos deberán ser de excelentes condiciones de higiene, salubridad, aptos para el consumo humano y amplia fecha de vencimiento.
4. Hacer llegar semanalmente los víveres a cada uno de los Centros: Centro Día Ama Vivir zona urbana y rural del municipio de Mistrató, Centro Día Ama Vivir San Antonio del Chamí, Centro de Bienestar San Francisco de Asís de Mistrató, después de que el supervisor haya verificado el producto, la cantidad y calidad.
5. Llevar el registro fotográfico de las entregas semanales con fecha de entrega
6. Hacer cambios de los víveres que no cumplan con las especificaciones requeridas.
7. Garantizar la calidad de los elementos suministrados.
8. Asumir los costos necesarios para hacer llegar los productos a cada uno de los Centro Día Ama Vivir zona urbana, rural, San Antonio del Chami y Centro de Bienestar San Francisco de Asís.



9. Responder de forma oportuna y clara al supervisor del contrato, sobre las inquietudes hechas por él, sobre el cumplimiento del contrato.
10. La entrega será de acuerdo con las especificaciones que se relacionan a continuación. Acorde a la solicitud en coordinación con el supervisor.
11. Los víveres se realizarán por entregas semanal los días jueves o viernes en horas de la tarde de 1:00 pm a 3:00 pm, de acuerdo a las 4 minutas descritas para cada centro.
- 11.1 Las pipas de gas se entregarán de manera mensual para los Centro Día y quincenal para el Centro de Bienestar del Adulto Mayor, o al momento requerido.
12. soportar la relación de entrega a través de la factura correspondiente.
13. La supervisión de cada remesa y la autorización para el suministro de las minutas será llevada por la secretaría de gobierno y/ o a quien el secretario delegue para tal fin.
14. La entrega se hará durante la vigencia del contrato sin exceder la vigencia 2026, según las especificaciones y cantidades autorizadas por la coordinadora del programa o la secretaría de gobierno y/o la persona designada por la secretaria.

MINUTAS PARA ENTREGA EN CENTRO DIA AMA VIVIR ZONA URBANA

VIVERES, VERDURAS, IMPLEMENTOS DE ASEO Y GAS

MINUTA No. 1

ARTÍCULO	CANT	UNIDAD
ACEITE X 5000 ML	1	GARRAFA
APIO FRESCO	1	LIBRA
AREPAS FRESCAS	115	UNIDAD
ARROZ BLANCO X 500 GM	25	LIBRA
AUYAMA GRANDE	1	UNIDAD
AZUCAR BLANCA X 1000 GM	3	KILO
BATAVIA GRANDE MINIMO 600GM	15	UNIDAD
BOLSA DE PAPELERA BLANCA PAQUETE X10	1	PAQUETE
BOLSA NEGRA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X10	1	PAQUETE
BOLSA VERDE PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X 10	1	PAQUETE
CAFE PARA HERVIR TRADICCIONAL X 300GM	7	BOLSA
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	4	KILO
CEBOLLA LARGA	1	KILO
CHOCOLATE EN POLVO X 230 GM	4	BOLSA
CILANTRO FRESCO	2	KILO
CURCUMA X 28 GR	5	SOBRE
GALLETA SALTIN X5 TACOS	8	PAQUETE
GALLETAS CUCAS NEGRAS X 12 UND	13	PAQUETE
HABICHUELA	6	LIBRA
JABON DE LOZA LIQUIDO X 2,5 LITROS	3	UNIDAD
LECHE LIQUIDA ENTERA X 900 ML	20	UNIDAD
LIMON MANDARINO	3	KILO
LIMPIADOR LAVANDA X 3L	3	TARRO
LIMPIDO X 2000ML	2	TARRO
LOMITOS DE TILAPIA X 6 UND	45	PAQUETE
MANTEQUILLA X 500 ML	1	LIBRA

MARACUYA	5	KILO
PANELA X PAR	15	PAR
PAPA CRIOLLA	3	KILO
PAPA ROJA COMUN	15	KILO
PAPEL HIGIENICO	14	UNIDAD
PEPINO	6	KILO
QUESO	7	KILO
RECORTES DE TRUCHA X KILO	5	BOLSA
SAL	1	KILO
TOMATE	5	KILO
ZANAHORIA	8	KILO

UNICA ENTREGA EN MINUTA No. 1

ARTÍCULO	CANT	UNIDAD
TRAPERO	5	UNIDAD
RECOGEDOR	2	UNIDAD
ESCOBA	3	UNIDAD

MINUTA No. 2

ARTÍCULO	CANT	UNIDAD
AREPAS FRESCAS	115	UNIDAD
ARROZ BLANCO X 500 GM	24	LIBRA
AZUCAR BLANCA X 1000 GM	2	KILO
BATAVIA GRANDE MINIMO 600GM	18	UNIDAD
BICARBONATO DE SODA	1	BOLSA
BOCADILLO DE GUAYABA	160	UNIDAD
BOLSA BLANCA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X 10	1	PAQUETE
BOLSA DE PAPELERA BLANCA PAQUETE X10	1	PAQUETE

BOLSA NEGRA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X10	1	PAQUETE
BOLSA TRANSPARENTES X 2KILO	1	PAQUETE
BOLSA VERDE PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X 10	1	PAQUETE
CAFE PARA HERVIR TRADICCIONAL X 300GM	7	BOLSA
CARNE DE RES PULPA Y FRESCA	30	KILO
CARVE X 330 GM	7	CAJA
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	3	KILO
CEBOLLA LARGA	2	KILO
CHOCOLATE EN POLVO X 230 GM	4	BOLSA
CURCUMA X 28 GR	4	SOBRE
ENCENDEDOR	1	UNIDAD
FRIJOL BOLA ROJA	18	LIBRA
GALLETA SALTIN X5 TACOS	8	PAQUETE
GUANTES T 8 1/2	2	PAQUETE
HUEVO ROJO AAA X 30 UND	8	PANAL
JABON DE LOZA LIQUIDO X 2,5 LITROS	3	UNIDAD
JABON REY CUADRO	2	UNIDAD
LECHE LIQUIDA ENTERA X 900 ML	20	UNIDAD
LIMPIADOR LAVANDA X 3L	3	TARRO
LIMPIDO X 2000ML	2	TARRO
MAZAMORRA X 500G	15	PAQUETE
MORA	5	KILO
PANELA X PAR	15	PAR
PAPEL HIGIENICO	14	UNIDAD
PEPINO	4	KILO
PLATANO MADURO	10	KILO
PLATANO VERDE	15	KILO
SAL	1	KILO

TOMATE	10	KILO
VINAGRE INDUSTRIAL X 1L	1	TARRO
ZANAHORIA	5	KILO

MINUTA No. 3

ARTÍCULO	CANT	UNIDAD
ACEITE X 5000 ML	1	GARRAFA
AGUACATE	15	KILO
AREPAS FRESCAS	115	UNIDAD
ARROZ BLANCO X 500 GM	34	LIBRA
BOLSA DE PAPELERA BLANCA PAQUETE X10	1	PAQUETE
BOLSA NEGRA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X10	1	PAQUETE
BOLSA VERDE PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X 10	1	PAQUETE
CAFE PARA HERVIR TRADICIONAL X 300GM	7	BOLSA
CANELA EN ASTILLA	1	LIBRA
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	4	KILO
CEBOLLA LARGA	2	KILO
CHOCOLATE EN POLVO X 230 GM	4	BOLSA
CILANTRO FRESCO	2	KILO
ESPINAZO DE CERDO	5	KILO
GALLETA SALTIN X5 TACOS	8	PAQUETE
LECHE LIQUIDA ENTERA X 900 ML	18	UNIDAD
LIMPIADOR LAVANDA X 3L	3	TARRO
LIMPIDO X 2000ML	2	TARRO
LIMPIONES DE 30X50 CM	3	UNIDAD
LULO	5	KILO
MUSLOS DE POLLO GRANDES	260	UNIDAD
PANELA X PAR	15	PAR

PAPA CRIOLLA	3	KILO
PAPA ROJA COMUN	15	KILO
PAPEL HIGIENICO	14	UNIDAD
PLATANO VERDE	20	KILO
QUESO	8	KILO
SAL	1	KILO
TOMATE	5	KILO
YUCA	13	KILO
ZANAHORIA	8	KILO

MINUTA No. 4

ARTÍCULO	CANT	UNIDAD
ACEITE X 5000 ML	1	GARRAFA
ALAS DE POLLO CAMPESINO ENTERAS	5	LIBRA
AREPAS FRESCAS	115	UNIDAD
ARROZ BLANCO X 500 GM	24	LIBRA
AVENA INSTANTANEA SABORES X 250 GM	24	BOLSA
AZUCAR BLANCA X 1000 GM	2	KILO
BATAVIA GRANDE MINIMO 600GM	15	UNIDAD
BOLSA DE BASURA NEGRA YUMBO DE 1 X 1.50	1	PAQUETE
BOLSA BLANCA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X 10	1	PAQUETE
BOLSA DE PAPELERA BLANCA PAQUETE X10	1	PAQUETE
BOLSA NEGRA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X10	1	PAQUETE
BOLSA VERDE PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X10	1	PAQUETE
CABEZA DE AJO	5	UNIDAD
CAFE PARA HERVIR TRADICCIONAL X 300GM	7	BOLSA
CARNE DE CERDO PULPA Y FRESCA	30	KILO
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	5	KILO



CEBOLLA LARGA	2	KILO
CHOCOLATE EN POLVO X 230 GM	4	BOLSA
CILANTRO FRESCO	1	KILO
CURCUMA X 28 GR	5	SOBRE
DESENGRASANTE X 500 ML	1	UNIDAD
ENCENDEDOR	4	UNIDAD
ESPONJA DE ALAMBRE ACERO INOXIDABLE	6	UNIDAD
ESPONJILLA DE BRILLO X 6 UND	1	PAQUETE
FIDEOS CONCHA X 275 GM	12	PAQUETE
GALLETA SALTIN X5 TACOS	8	PAQUETE
GALLETAS DE SODA PAQUETE INDIVIDUAL X 3UND	200	PAQUETE
GUANTES T 8 1/2	1	PAQUETE
HUEVO ROJO AAA X 30 UND	8	PANAL
JABON DE LOZA LIQUIDO X 2,5 LITROS	3	UNIDAD
JABON LIQUIDO DE MANOS X 500 ML	2	TARRO
JABON LIQUIDO MULTIUSOS X 1L	1	TARRO
LECHE LIQUIDA ENTERA X 900 ML	18	UNIDAD
LIMON MANDARINO	3	KILO
LIMPIA VIDRIOS X 500ML	1	TARRO
LIMPIADOR LAVANDA X 3L	3	TARRO
LIMPIDO X 2000ML	2	TARRO
LIMPIONES DE COCINA 30X50 CM	4	UNIDAD
PANELA X PAR	15	PAR
PAPA ROJA COMUN	15	KILO
PAPEL HIGIENICO	12	UNIDAD
PEPINO	6	KILO
PLATANO MADURO	10	KILO
SAL	1	KILO

TOMATE	10	KILO
TOMATE DE ARBOL	6	KILO
VINAGRE BLANCO X 3L	1	TARRO
VINAGRE INDUSTRIAL X 1L	1	TARRO
ZANAHORIA	6	KILO

MINUTAS PARA ENTREGA EN CENTRO DIA SAN ANTONIO DEL CHAMI

VIVERES, VERDURAS, IMPLEMENTOS DE ASEO Y GAS

MINUTA No. 1

ARTÍCULO	CANT	UNIDAD
AGUACATE	3	KILO
AREPAS FRESCAS	100	UNIDAD
ARROZ BLANCO X 500 GM	5	LIBRA
ARVERJA VERDE	1	LIBRA
AZUCAR BLANCA X 1000 GM	2	KILO
BATAVIA GRANDE MINIMO 600GM	1	UNIDAD
CARNE DE CERDO PULPA Y FRESCA	3	KILO
CARNE DE RES PULPA Y FRESCA	3	KILO
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	1	KILO
CEBOLLA LARGA	1	KILO
CILANTRO FRESCO	1	LIBRA
ESPAGUETIS X 275 GM	2	PAQUETE
FRIJOL BOLA ROJA	2	LIBRA
GALLETA SALTIN X 5 TACOS	1	PAQUETE
GALLETAS DE AVENA	22	UNIDAD
GALLETAS DULCES	22	UNIDAD
GUAYABA	1	KILO

HABICHUELA	1	LIBRA
HUEVO ROJO AAA X 30 UND	2	PANAL
LECHE LIQUIDA ENTERA X 900 ML	6	CAJA
LENTEJAS X 500GM	2	LIBRA
LULO	1	KILO
MANGO TOMMY	3	KILO
MANTEQUILLA X 500 ML	1	LIBRA
MANZANA MEDIANA	22	UNIDAD
MARACUYA	1	KILO
PAN LECHE	44	UNIDAD
PANELA X PAR	3	PARES
PAPA CRIOLLA	1	KILO
PAPA ROJA COMUN	5	KILO
PECHUGA	2	KILO
PEPINO	1	KILO
PLATANO MADURO	2	KILO
PLATANO VERDE	3	KILO
QUESO	3	KILO
TOMATE	2	KILO
TOMATE DE ARBOL	1	KILO
TOSTADAS X 10	2	PAQUETE
YUCA	1	KILO
ZANAHORIA	2	KILO

MINUTA No. 2

ARTÍCULO	CANT	UNIDAD
AGUACATE	3	KILO
AREPAS FRESCAS	100	UNIDAD
ARROZ BLANCO X 500 GM	5	LIBRA
ARVERJA	2	LIBRA



AZUCAR BLANCA X 1000 GM	2	KILO
BANANO	22	UNIDAD
BOCADILLO DE GUAYABA	22	UNIDAD
CAFE PARA HERVIR TRADICCIONAL X 300GM	2	BOLSA
CARNE DE CERDO PULPA Y FRESCA	2	KILO
CARNE DE RES PULPA Y FRESCA	2	KILO
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	1	KILO
CEBOLLA LARGA	1	KILO
CHOCOLATE EN POLVO X 230GM	1	BOLSA
CILANTRO FRESCO	1	LIBRA
CURCUMA X 28 GR	1	BOLSA
DESENGRASANTE X 500 ML	1	UNIDAD
DETERJENTE MULTIUSOS X900 GM	1	BOLSA
ENCENDEDOR	1	UNIDAD
FIDEOS CONCHA X 275 GM	2	PAQUETE
GUANTES T 8 1/2	1	PAR
GUAYABA	1	KILO
HUEVO ROJO AAA X 30 UND	3	PANAL
JABON DE LOZA LIQUIDO X 2,5 LITROS	1	TARRO
JABON LIQUIDO DE MANOS X 500 ML	1	TARRO
JABON LIQUIDO MULTIUSOS X 1L	2	TARRO
LECHE LIQUIDA ENTERA X 900 ML	4	CAJA
LIMPIADOR LAVANDA X 3L	1	TARRO
LIMPIONES DE 30X50 CM	2	UNIDAD
MANGO TOMMY	1	KILO
MAZAMORRA X 500G	2	BOLSA
MUSLOS DE POLLO	22	UNIDAD
PAN LECHE	22	UNIDAD
PANDEQUESO	22	UNIDAD



PANELA X PAR	3	PARES
PAPA CRIOLLA	1	KILO
PAPA ROJA COMUN	5	KILO
PAPAYA	2	KILO
PECHUGA	3	KILO
PLATANO VERDE	6	KILO
QUESO	2	KILO
SAL	1	KILO
TOMATE	2	KILO
TOMATE DE ARBOL	1	KILO
YUCA	1	KILO
ZANAHORIA	2	KILO

MINUTA No. 3

ARTÍCULO	CANT	UNIDAD
AREPAS FRESCAS	100	UNIDAD
ARROZ BLANCO X 500 GM	4	LIBRA
AZUCAR BLANCA X 1000 GM	2	KILO
BATAVIA GRANDE MINIMO 600GM	2	UNIDAD
BLANQUILLOS X 500 MG	2	LIBRA
CARNE DE CERDO PULPA Y FRESCA	2	KILO
CARNE DE RES PULPA Y FRESCA	3	KILO
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	1	KILO
CEBOLLA LARGA	1	KILO
CILANTRO FRESCO	1	LIBRA
COSTILLA DE CERDO	3	KILO
GALLETA SALTIN X 5 TACOS	2	PAQUETE
GALLETAS DE AVENA	22	UNIDAD
GALLETAS DULCES	22	UNIDAD
GARBANZO X 500 GM	2	LIBRA



GINEO	2	KILO
GUAYABA	1	KILO
HUEVO ROJO AAA X 30 UND	2	PANAL
LECHE LIQUIDA ENTERA X 900 ML	6	CAJA
LENTEJAS X 500GM	2	LIBRA
LULO	1	KILO
MANGO TOMMY	5	KILO
MARACUYA	1	KILO
PAN LECHE	44	UNIDAD
PANELA X PAR	4	PAR
PAPA CRIOLLA	2	KILO
PAPA ROJA COMUN	4	KILO
PECHUGA	3	KILO
PEPINO	1	KILO
PLATANO MADURO	1	KILO
PLATANO VERDE	2	KILO
QUESO	2	KILO
SANDIA GRANDE	2	UNIDAD
TOMATE	3	KILO
ZANAHORIA	3	KILO

MINUTA No. 4

ARTÍCULO	CANT	UNIDAD
ACEITE X 5000 ML	1	GARRAFA
AGUACATE	3	KILO
AREPAS FRESCAS	100	UNIDAD
ARROZ BLANCO X 500 GM	5	LIBRA
AUYAMA GRANDE	1	UNIDAD
AZUCAR BLANCA X 1000 GM	2	KILO
BANANO	25	UNIDAD

BATAVIA GRANDE MINIMO 600GM	1	UNIDAD
BOCADILLO DE GUAYABA	22	UNIDAD
BOLSA DE BASURA NEGRA YUMBO DE 1 X 1.50	1	PAQUETE
BOLSA BLANCA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X 10	1	PAQUETE
BOLSA NEGRA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X10	1	PAQUETE
BOLSA VERDE PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X10	1	PAQUETE
CABEZA DE AJO	2	UNIDAD
CAFE PARA HERVIR TRADICIONAL X 300GM	2	BOLSA
CANELA EN ASTILLA	1	LIBRA
CARNE DE CERDO PULPA Y FRESCA	2	KILO
CARNE DE RES PULPA Y FRESCA	3	KILO
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	1	KILO
CEBOLLA LARGA	1	LIBRA
CHOCOLATE EN POLVO X 230GM	1	BOLSA
CILANTRO FRESCO	1	LIBRA
CURCUMA X 28 GR	1	SOBRE
DETERJENTE MULTIUSOS X900 GM	1	BOLSA
ENCENDEDOR	1	UNIDAD
ESPONJA DE ALAMBRE ACERO INOXIDABLE	2	PAQUETE
ESPONJILLA DE BRILLO X 6 UND	1	PAQUETE
FIDEOS CONCHA X 275 GM	2	PAQUETE
FRIJOL BOLA ROJA	2	LIBRA
GALLETA SALTIN X 5 TACOS	1	PAQUETE
GAS PROPANO X 100 LBS	1	CILINDRO
GUANTES T 8 1/2	1	PAR
GUAYABA	1	KILO
HABICHUELA	1	LIBRA



HUEVO ROJO AAA X 30 UND	3	PANAL
JABON DE LOZA LIQUIDO X 2,5 LITROS	1	TARRO
JABON LIQUIDO MULTIUSOS X 1L	1	TARRO
JABON REY CUADRO	1	CUADRO
LECHE LIQUIDA ENTERA X 900 ML	5	CAJA
LIMPIADOR LAVANDA X 3L	1	TARRO
LIMPIDO X 2000ML	2	TARRO
LIMPIONES DE COCINA 30X50 CM	2	UNIDAD
LOMITOS DE TILAPIA X 6 UND	4	PAQUETE
MANGO TOMMY	1	KILO
MARACUYA	1	KILO
MAZAMORRA X 500G	2	BOLSA
PAN LECHE	22	UNIDAD
PANDEQUESO	22	UNIDAD
PANELA X PAR	3	PARES
PAPA CRIOLLA	2	KILO
PAPA ROJA COMUN	6	KILO
PAPAYA	2	KILO
PAPEL HIGIENICO	18	UNIDAD
PECHUGA	2	KILO
PEPINO	1	KILO
PILAS AAA PAR	4	PAR
PLATANO MADURO	2	KILO
PLATANO VERDE	3	KILO
QUESO	2	KILO
RECORTES DE POLLO	2	KILO
SABRA	2	UNIDAD
SAL	1	KILO
TOMATE	3	KILO

TOMATE DE ARBOL	1	KILO
TOSTADAS X 10	2	PAQUETE
ZANAHORIA	2	KILO

MINUTAS PARA ENTREGA GRUPO VEREDA JEGUADAS

VIVERES, VERDURAS, IMPLEMENTOS DE ASEO Y GAS

MINUTA No. 1

ARTÍCULO	CANT	UNIDAD
ARROZ BLANCO X 500 GM	6	LIBRA
BOLSA DE BASURA NEGRA YUMBO DE 1 X 1.50	1	PAQUETE
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	1	KILO
CEBOLLA LARGA	1	KILO
CHOCOLATE EN POLVO X 230GM	1	BOLSA
CILANTRO FRESCO	1	LIBRA
CURCUMA X 28 GR	1	SOBRE
ESPINAZO DE CERDO	10	KILO
PAN LECHE	60	UNIDAD
PANELA MOLIDA	2	LIBRA
PANELA X PAR	2	PARES
PAPA CRIOLLA	2	KILO
PAPA ROJA COMUN	11	KILO
PLATANO VERDE	13	KILO
QUESO	4	KILO
SAL	1	KILO
TOMATE	2	KILO
YUCA	6	KILO
ZANAHORIA	1	KILO

MINUTA No. 2

ARTÍCULO	CANT	UNIDAD
AREPAS FRESCAS	60	UNIDAD
ARROZ BLANCO X 500 GM	6	LIBRA
CEBOLLA LARGA	3	LIBRA
CHOCOLATE EN POLVO X 230GM	1	BOLSA
FRIJOL BOLA ROJA	5	LIBRA
GAS DE 40 LBS	1	CILINDRO
HUEVO ROJO AAA X 30 UND	3	PANAL
LIMON MANDARINO	5	KILO
PANELA MOLIDA	5	PAQUETE
PANELA X PAR	2	PARES
PLATANO VERDE	7	KILO
QUESO	4	kilo
SAL	1	KILO
TOCINETA (CHICHARRÓN CARNUDO)	7	KILO
TOMATE	3	KILO
ZANAHORIA	1	KILO

MINUTAS PARA ENTREGA EN CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASIS

VIVERES, VERDURAS, IMPLEMENTOS DE ASEO Y GAS

MINUTA No. 1

ARTICULO	CANT	UNIDAD
ACEITE X 5000 ML	1	GARRAFA
AGUACATE	4	KILO
AREPAS FRESCAS	240	UNIDAD

ARROZ BLANCO X 500 GM	35	LIBRA
AVENA EN HOJUELAS X 500 GM	2	BOLSA
AZUCAR BLANCA X 1000 GM	2	KILO
BANANO	24	UNIDAD
BATAVIA GRANDE MINIMO 600GM	2	UNIDAD
BOCADILLO DE GUAYABA	24	UNIDAD
BOLSA DE BASURA NEGRA YUMBO DE 1 X 1.50	1	PAQUETE
BOLSA BLANCA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X 10	1	PAQUETE
BOLSA DE PAPELERA BLANCA PAQUETE X10	2	PAQUETE
BOLSA NEGRA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X10	1	PAQUETE
CABEZA DE AJO	3	UNIDAD
CAFE PARA HERVIR TRADICCIONAL X 300GM	1	BOLSA
CANELA EN ASTILLA	1	LIBRA
CARNE DE CERDO PULPA Y FRESCA	10	KILO
CARNE DE RES MOLIDA PULPA Y FRESCA	5	KILO
CARNE DE RES PULPA Y FRESCA	7	KILO
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	4	KILO
CEBOLLA LARGA	1	KILO
CHOCOLATE EN POLVO X 230 GM	3	BOLSA
CILANTRO FRESCO	1	KILO
CURCUMA X 28 GR	2	SOBRE
ESPAGUETTI	1	PAQUETE
ESPONJA DE ALAMBRE ACERO INOXIDABLE	3	UNIDAD
FRIJOL BOLA ROJA	4	LIBRA
GALLETA DUCALES X 2 TACOS	2	PAQUETE
GALLETA SALTIN X 5 TACOS	2	PAQUETE
GALLETAS CAPRI	24	UNIDAD
GALLETAS CUCAS NEGRAS X 12 UND	2	PAQUETE



GALLETAS DE AVENA	24	UNIDAD
GALLETAS DE SODA PAQUETE INDIVIDUAL X 3UND	24	PAQUETE
GELATINA LIBRA SABOR	1	LIBRA
GINEO	4	KILO
GUANTES T 8 1/2	1	PAQUETE
GUAYABA	2	KILO
HABICHUELA	1	LIBRA
HARINA DE TRIGO X 500	1	LIBRA
HUEVO ROJO AAA X 30 UND	5	PANAL
JABON DE LOZA LIQUIDO X 2,5 LITROS	2	UNIDAD
JABÓN EN POLVO X 4KILO	2	BOLSA
LECHE LIQUIDA ENTERA X 900 ML	15	UNIDAD
LENTEJAS X 500GM	3	LIBRA
LIMON MANDARINO	1	KILO
LIMPIADOR LAVANDA X 3L	3	TARRO
LIMPIDO X 2000ML	3	TARRO
LIMPIONES DE COCINA 30X50 CM	2	UNIDAD
LOMITOS DE TILAPIA X 6 UND	6	PAQUETE
LULO	2	KILO
MANGO TOMMY	5	KILO
MARACUYA	2	KILO
MAZAMORRA X 500G	2	BOLSA
MORA	2	KILO
MUSLOS DE POLLO GRANDES	24	UNIDAD
PAN LECHE	60	UNIDAD
PANDEQUESO	24	UNIDAD
PANELA X PAR	17	PAR
PAPA CRIOLLA	5	KILO



PAPA ROJA COMUN	30	KILO
PAPEL HIGIENICO	14	UNIDAD
PECHUGA	3	KILO
PILAS AAA PAR	6	PAR
PLATANO MADURO	9	KILO
PLATANO VERDE	13	KILO
PONQUE X 6 UNIDAD	4	PAQUETE
QUESO	5	KILO
SAL	2	KILO
SUAVISANTE FLORAL X 3000 ML	2	TARRO
TOMATE	5	KILO
TOMATE DE ARBOL	2	KILO
TOSTADAS X 10	8	PAQUETE
YUCA	2	KILO
ZANAHORIA	6	KILO

MINUTA No. 2

ARTICULO	CANT	UNIDAD
ACEITE X 5000 ML	1	GARRAFA
AGUACATE	5	KILO
AREPAS FRESCAS	240	UNIDAD
ARROZ BLANCO X 500 GM	38	LIBRA
ARVEJA	3	LIBRA
ARVERJA VERDE	1	LIBRA
AVENA EN HOJUELAS X 500 GM	2	BOLSA
AZUCAR BLANCA X 1000 GM	3	KILO
BANANO	24	UNIDAD
BATAVIA GRANDE MINIMO 600GM	3	UNIDAD
BLANQUILLOS	4	LIBRA
BOCADILLO DE GUAYABA	24	UNIDAD

BOLSA DE BASURA NEGRA YUMBO DE 1 X 1.50	1	PAQUETE
BOLSA BLANCA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X 10	1	PAQUETE
BOLSA DE PAPELERA BLANCA PAQUETE X10	2	PAQUETE
BOLSA NEGRA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X10	1	PAQUETE
BOLSA VERDE PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X10	1	PAQUETE
CABEZA DE AJO	3	UNIDAD
CAFE PARA HERVIR TRADICIONAL X 300GM	2	BOLSA
CANELA EN ASTILLA	1	LIBRA
CARNE DE CERDO PULPA Y FRESCA	7	KILO
CARNE DE RES MOLIDA PULPA Y FRESCA	4	KILO
CARNE DE RES PULPA Y FRESCA	8	KILO
CARVE	1	CAJA
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	4	KILO
CEBOLLA LARGA	1	KILO
CHOCOLATE EN POLVO X 230 GM	3	BOLSA
CILANTRO FRESCO	1	KILO
CUCHUCO	2	LIBRA
CURCUMA X 28 GR	3	SOBRE
DESENGRASANTE X 500 ML	1	UNIDAD
ENCENDEDOR	2	UNIDAD
ESPONJA DE ALAMBRE ACERO INOXIDABLE	3	UNIDAD
ESPONJILLA DE BRILLO X 6 UND	1	PAQUETE
FECULA DE MAIZ	1	KILO
FIDEOS CONCHA X 275 GM	4	PAQUETE
FRIJOL BOLA ROJA	4	LIBRA
GALLETA DUCALES X 2 TACOS	2	PAQUETE
GALLETA SALTIN X 5 TACOS	2	PAQUETE



GALLETAS CAPRI	24	UNIDAD
GALLETAS CUCAS NEGRAS X 12 UND	2	PAQUETE
GALLETAS DE AVENA	24	UNIDAD
GALLETAS DE SODA PAQUETE INDIVIDUAL X 3UND	24	PAQUETE
GARBANZO X 500 GM	4	LIBRA
GAS PROPANO X 100 LBS	1	CILINDRO
GELATINA LIBRA SABOR	1	LIBRA
GUANTES T 8 1/2	2	PAQUETE
GUAYABA	2	KILO
HABICHUELA	1	LIBRA
HARINA DE TRIGO X 500	1	LIBRA
HUEVO ROJO AAA X 30 UND	7	PANAL
JABON DE LOZA LIQUIDO X 2,5 LITROS	2	UNIDAD
JABÓN EN POLVO X 4KILO	2	BOLSA
JABON LIQUIDO DE MANOS X 500 ML	1	TARRO
LECHE LIQUIDA ENTERA X 900 ML	15	UNIDAD
LIMON MANDARINO	1	KILO
LIMPIADOR LAVANDA X 3L	4	TARRO
LIMPIDO X 2000ML	4	TARRO
LIMPIONES DE COCINA 30X50 CM	2	UNIDAD
LOMITOS DE TILAPIA X 6 UND	6	PAQUETE
LULO	2	KILO
MANGO TOMMY	5	KILO
MARACUYA	2	KILO
MAZAMORRA X 500G	2	BOLSA
MORA	2	KILO
MUSLOS DE POLLO GRANDES	36	UNIDAD
PAN LECHE	60	UNIDAD



PANDEQUESO	24	UNIDAD
PANELA X PAR	17	PAR
PAPA CRIOLLA	5	KILO
PAPA ROJA COMUN	30	KILO
PAPAYA	5	KILO
PAPEL HIGIENICO	14	UNIDAD
PECHUGA	7	KILO
PEPINO	1	KILO
PLATANO MADURO	9	KILO
PLATANO VERDE	13	KILO
PONQUE X 6 UNIDAD	4	PAQUETE
QUESO	6	KILO
SABRA	3	UNIDAD
SAL	2	KILO
SANDIA GRANDE	2	UNIDAD
SUAVISANTE FLORAL X 3000 ML	2	TARRO
TOMATE	6	KILO
TOMATE DE ARBOL	2	KILO
TOSTADAS X 10	7	PAQUETE
YUCA	2	KILO
ZANAHORIA	6	KILO

MINUTA No. 3

ARTICULO	CANT	UNIDAD
ACEITE X 5000 ML	1	GARRAFA
AGUACATE	5	KILO
AREPAS FRESCAS	240	UNIDAD
ARROZ BLANCO X 500 GM	35	LIBRA
ARVERJA VERDE	1	LIBRA
AVENA EN HOJUELAS X 500 GM	2	BOLSA

AZUCAR BLANCA X 1000 GM	2	KILO
BANANO	24	UNIDAD
BATAVIA GRANDE MINIMO 600GM	2	UNIDAD
BOCADILLO DE GUAYABA	24	UNIDAD
BOLSA DE BASURA NEGRA YUMBO DE 1 X 1.50	1	PAQUETE
BOLSA BLANCA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X 10	1	PAQUETE
BOLSA DE PAPELERA BLANCA PAQUETE X10	2	PAQUETE
BOLSA NEGRA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X10	1	PAQUETE
CABELLO DE ANGEL	1	PAQUETE
CABEZA DE AJO	3	UNIDAD
CAFE PARA HERVIR TRADICIONAL X 300GM	1	BOLSA
CARNE DE CERDO PULPA Y FRESCA	10	KILO
CARNE DE RES MOLIDA PULPA Y FRESCA	4	KILO
CARNE DE RES PULPA Y FRESCA	6	KILO
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	5	KILO
CEBOLLA LARGA	1	KILO
CHOCOLATE EN POLVO X 230 GM	3	BOLSA
CILANTRO FRESCO	1	KILO
CURCUMA X 28 GR	2	SOBRE
ESPAGUETTI	2	PAQUETE
ESPONJA DE ALAMBRE ACERO INOXIDABLE	3	UNIDAD
FIDEOS CONCHA X 275 GM	4	PAQUETE
FRIJOL BOLA ROJA	4	LIBRA
GALLETA DUCALES X 2 TACOS	2	PAQUETE
GALLETA SALTIN X 5 TACOS	2	PAQUETE
GALLETAS CAPRI	24	UNIDAD
GALLETAS CUCAS NEGRAS X 12 UND	2	PAQUETE
GALLETAS DE AVENA	24	UNIDAD

GALLETAS DE SODA PAQUETE INDIVIDUAL X 3UND	24	PAQUETE
GARBANZO X 500 GM	4	LIBRA
GELATINA LIBRA SABOR	1	LIBRA
GUANTES T 8 1/2	1	PAQUETE
GUAYABA	2	KILO
HABICHUELA	1	LIBRA
HARINA DE TRIGO X 500	1	LIBRA
HIGADO DE RES	4	KILO
HUEVO ROJO AAA X 30 UND	5	PANAL
JABON DE LOZA LIQUIDO X 2,5 LITROS	1	UNIDAD
JABÓN EN POLVO X 4KILO	1	BOLSA
LECHE LIQUIDA ENTERA X 900 ML	15	UNIDAD
LENTEJAS X 500GM	3	LIBRA
LIMON MANDARINO	1	KILO
LIMPIADOR LAVANDA X 3L	3	TARRO
LIMPIDO X 2000ML	3	TARRO
LIMPIONES DE COCINA 30X50 CM	2	UNIDAD
LOMITOS DE TILAPIA X 6 UND	6	PAQUETE
LULO	2	KILO
MANGO TOMMY	5	KILO
MARACUYA	2	KILO
MAZAMORRA X 500G	2	BOLSA
MORA	2	KILO
MUSLOS DE POLLO GRANDES	24	UNIDAD
PAN LECHE	60	UNIDAD
PANDEQUESO	24	UNIDAD
PANELA X PAR	17	PAR
PAPA CRIOLLA	5	KILO

PAPA ROJA COMUN	30	KILO
PAPAYA	4	KILO
PAPEL HIGIENICO	14	UNIDAD
PECHUGA	8	KILO
PILAS AAA PAR	5	PAR
PLATANO MADURO	9	KILO
PLATANO VERDE	13	KILO
PONQUE X 6 UNIDAD	4	PAQUETE
QUESO	4	KILO
RECORTES DE TRUCHA X KILO	3	BOLSA
SAL	2	KILO
SANDIA GRANDE	2	UNIDAD
SUAVISANTE FLORAL X 3000 ML	2	TARRO
TOMATE	5	KILO
TOMATE DE ARBOL	2	KILO
TOSTADAS X 10	8	PAQUETE
YUCA	2	KILO
ZANAHORIA	6	KILO

MINUTA No. 4

ARTÍCULO	CANT	UNIDAD
ACEITE X 5000 ML	1	GARRAFA
AGUACATE	5	KILO
AREPAS FRESCAS	6	UNIDAD
ARROZ BLANCO X 500 GM	38	LIBRA
ARVEJA	3	LIBRA
ARVERJA VERDE	1	LIBRA
AUYAMA GRANDE	1	UNIDAD
AVENA EN HOJUELAS X 500 GM	3	BOLSA
AZUCAR BLANCA X 1000 GM	3	KILO

BANANO	24	UNIDAD
BATAVIA GRANDE MINIMO 600GM	3	UNIDAD
BICARBONATO DE SODA	1	BOLSA
BLANQUILLOS	4	LIBRA
BOCADILLO DE GUAYABA	24	UNIDAD
BOLSA DE BASURA NEGRA YUMBO DE 1 X 1.50	1	PAQUETE
BOLSA BLANCA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X 10	1	PAQUETE
BOLSA DE PAPELERA BLANCA PAQUETE X10	2	PAQUETE
BOLSA NEGRA, PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X10	1	PAQUETE
BOLSA TRANSPARENTES 12X18	1	PAQUETE
BOLSA TRANSPARENTES X 2KILO	1	PAQUETE
BOLSA VERDE PARA PUNTO ECOLÓGICO 65X80 PAQUETE X10	1	PAQUETE
CABELLO DE ANGEL	1	PAQUETE
CABEZA DE AJO	3	UNIDAD
CAFE PARA HERVIR TRADICCIONAL X 300GM	2	BOLSA
CANELA EN ASTILLA	1	LIBRA
CARNE DE CERDO PULPA Y FRESCA	10	KILO
CARNE DE RES MOLIDA PULPA Y FRESCA	5	KILO
CARNE DE RES PULPA Y FRESCA	6	KILO
CARVE	1	CAJA
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	4	KILO
CEBOLLA LARGA	1	KILO
CHOCOLATE EN POLVO X 230 GM	3	BOLSA
CILANTRO FRESCO	1	KILO
CUCHUCO	2	LIBRA
CURCUMA X 28 GR	3	SOBRE
DESENGRASANTE X 500 ML	1	UNIDAD



ENCENDEDOR	2	UNIDAD
ESPAQUETTI	1	PAQUETE
ESPINACA	1	LIBRA
ESPONJA DE ALAMBRE ACERO INOXIDABLE	3	UNIDAD
ESPONJILLA DE BRILLO X 6 UND	1	PAQUETE
FECULA DE MAIZ	1	KILO
FIDEOS CONCHA X 275 GM	4	PAQUETE
FRIJOL BOLA ROJA	4	LIBRA
GALLETA DUCALES X 2 TACOS	2	PAQUETE
GALLETA SALTIN X 5 TACOS	2	PAQUETE
GALLETAS CAPRI	24	UNIDAD
GALLETAS CUCAS NEGRAS X 12 UND	2	PAQUETE
GALLETAS DE AVENA	24	UNIDAD
GALLETAS DE SODA PAQUETE INDIVIDUAL X 3UND	24	PAQUETE
GAS PROPANO X 100 LBS	1	CILINDRO
GELATINA LIBRA SABOR	1	LIBRA
GUANTES T 8 1/2	2	PAQUETE
GUAYABA	2	KILO
HABICHUELA	1	LIBRA
HARINA DE TRIGO X 500	1	LIBRA
HIGADO DE RES	4	KILO
HUEVO ROJO AAA X 30 UND	6	PANAL
JABON DE LOZA LIQUIDO X 2,5 LITROS	2	UNIDAD
JABÓN EN POLVO X 4KILO	2	BOLSA
JABON LIQUIDO DE MANOS X 500 ML	1	TARRO
JABON REY CUADRO	1	CUADRO
LECHE LIQUIDA ENTERA X 900 ML	15	UNIDAD
LIMON MANDARINO	1	KILO



LIMPIADOR LAVANDA X 3L	4	TARRO
LIMPIDO X 2000ML	4	TARRO
LIMPIONES DE COCINA 30X50 CM	2	UNIDAD
LOMITOS DE TILAPIA X 6 UND	6	PAQUETE
LULO	2	KILO
MANGO TOMMY	5	KILO
MANTEQUILLA X 500 ML	1	LIBRA
MARACUYA	2	KILO
MAZAMORRA X 500G	2	BOLSA
MORA	2	KILO
MUSLOS DE POLLO GRANDES	36	UNIDAD
PAN LECHE	60	UNIDAD
PANDEQUESO	24	UNIDAD
PANELA X PAR	17	PAR
PAPA CRIOLLA	5	KILO
PAPA ROJA COMUN	30	KILO
PAPAYA	5	KILO
PAPEL HIGIENICO	14	UNIDAD
PECHUGA	7	KILO
PEPINO	1	KILO
PILAS AAA PAR	6	PAR
PLATANO MADURO	9	KILO
PLATANO VERDE	13	KILO
PONQUE X 6 UNIDAD	4	PAQUETE
QUESO	6	KILO
RECORTES DE TRUCHA X KILO	3	BOLSA
SABRA	3	UNIDAD
SAL	2	KILO
SANDIA GRANDE	2	UNIDAD

SUAVISANTE FLORAL X 3000 ML	2	TARRO
TOMATE	6	KILO
TOMATE DE ARBOL	2	KILO
TOSTADAS X 10	8	PAQUETE
YUCA	2	KILO
ZANAHORIA	6	KILO

1.8 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

de SETENTA Y CUATRO (74) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Sin que exceda la vigencia 2026

1.9 IDIOMA.

Toda la información deber presentarse en castellano.

1.10 MODALIDAD DE PAGO.

El Municipio de Mistrató, cancelara al contratista, mediante actas parciales, previa presentación de facturas por parte del contratista y recibido a satisfacción del supervisor del municipio.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.

De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

1.10.1 INFORMACION SUMINISTRADA

El Municipio de Mistrató – DEPARTAMENTO DE RISARALDA, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue al proceso de selección es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Municipio podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas que considere necesarias.

El proponente responderá de conformidad con las normas legales establecidas para el efecto, por incurrir en prohibiciones, revelar información reservada y/o suministrar información falsa.

1.11 INTERPRETACION, ACLARACION Y MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS

DE LA SUBASTA INVERSA.

La información contenida en el Pliego de Condiciones, sustituye cualquier otra clase de información que el Municipio de Mistrató - DEPARTAMENTO DE RISARALDA y/o sus funcionarios pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y El Municipio no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como formularios, condiciones, especificaciones, e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar objeto del contrato, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que se expidan durante el proceso; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas, comunicaciones oficiales y Resoluciones, que a su vez se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

El Pliego de Condiciones conservará plena validez, mientras no sean modificados expresamente por el Municipio.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido del Pliego de Condiciones, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Se abstendrá de responder observaciones subjetivas o ambiguas

1.12 CALIDADES DEL PROPONENTE.

El Municipio procederá a dar apertura al proceso a través de la publicación de la Resolución motivada, donde podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o

unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos.
- Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio Nit), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, Nit, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato. Estas facturas deben cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

1.13. VIGENCIA DE LA PROPUESTA Y GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Las propuestas y la garantía de seriedad de la oferta deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario. Por solicitud del Municipio, el Proponente prorrogará el término de validez de su propuesta y de la garantía de seriedad.

1.14. SOLICITUD DE INFORMACION O ACLARACIONES.

Toda solicitud de información o aclaración respecto al Pliego de Condiciones, o cualquier correspondencia que se requiera enviar, se deberán entregar en la oficina de correspondencia de la alcaldía Municipal, y se debe dirigir enunciando que se trata el proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial del encabezado y describiendo el objeto contractual: **SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA.** Las respuestas serán suministradas a través del SECOP o PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co.

1.15. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Forman parte del proyecto de Pliego de Condiciones y del Pliego de Condiciones definitivo los estudios y documentos previos adelantados por el Municipio, los cuales se publican a través de la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Así mismo forma parte del pliego de condiciones, la matriz de tipificación de riesgos previsibles identificados, los documentos que contengan especificaciones técnicas necesarias para el proceso de selección, el borrador de la minuta de contrato, el presupuesto oficial, las observaciones que realicen los interesados con anterioridad al cierre del proceso de selección de conformidad al cronograma definido y publicado y su correspondiente respuesta.

1.16. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP).

El Municipio garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, <http://www.colombiacompra.gov.co>, con base en lo anterior, se publicarán los documentos señalados en el Artículo 19 del Decreto 2.2.1.1.1.7.1 de decreto 1082 de 2015.

1.17 CRONOGRAMA.

✓ Actividad	Fecha	Lugar
✓ Publicación estudios y documentos previos	SEPTIEMBRE 25 DE 2026	PORTAL DE CONTRATACIÓN
✓ Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	SEPTIEMBRE 25 2026	PORTAL DE CONTRATACIÓN
✓ Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE 2026 Hasta las 5: 00 P.M	alcaldia@mistrato-risaralda.gov.co
✓ Plazo para limitar la convocatoria MIPYMES Nacionales	29 DE SEPTIEMBRE 10: 00 A.M	alcaldia@mistrato-risaralda.gov.co

✓ Actividad	Fecha	Lugar
✓ Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	02 DE OCTUBRE-2026	PORTAL DE CONTRATACIÓN
✓ Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 DE OCTUBRE 2026	PORTAL DE CONTRATACIÓN
✓ Publicación pliego de condiciones definitivo	02 DE OCTUBRE 2026	PORTAL DE CONTRATACIÓN
✓ Manifestación de interés al proceso. Sera entregada personalmente por quien manifiesta interés. La manifestación será indelegable, la deberá presentar quien manifiesta el interés.	06 DE OCTUBRE 2026 Hora 9.00 A.M	VENTENINILLA UNICA ALCALDIA DE MISTRATO SE VERIFICARA LA ASISTENCIA PERSONAL DEL PROPONENTE (INDELEGABLE).
✓ Publicación listada de interés en participar	06 DE OCTUBRE 2026	PORTAL DE CONTRATACIÓN
✓ Audiencia para la conformación de lista de oferentes cuando este supere 10 manifestaciones de interés. (sorteo) y publicación acta de audiencia.	06 DE OCTUBRE 2026 HORA. 10: 00 A.M	ALCALDIA DE MISTRATO OFICINA DE CONTRATACION SEGUNDO PISO ALCALDIA MUNICIPAL
✓ Expedición de Adendas	OCTUBRE 7-2026 2026	PORTAL DE CONTRATACIÓN
✓ Recepción documentos habilitantes y propuesta.	OCTUBRE 9-2026 HASTA LAS 10: 00 A.M	ALCALDIA DE MISTRATO CARRERA 6 n° 5-70 PRIMER PISO,

✓ Actividad	Fecha	Lugar
		VENTANILLA UNICA
✓ Verificación de requisitos habilitantes para participar en la audiencia pública de subasta inversa presencial	OCTUBRE 9-2026	PORTAL DE CONTRATACIÓN
✓ Publicación Informe proponentes habilitados y no habilitados. Definición de los documentos y requisitos que deben subsanar. Traslado del informe de evaluación	OCTUBRE 9 - 2026	PORTAL DE CONTRATACIÓN
✓ Plazo para subsanar por parte de los oferentes de documentos requeridos	OCTUBRE 13-2026 HORA 10: 00 A.M	PORTAL DE CONTRATACIÓN
✓ Audiencia pública de subasta inversa presencial. Presentación de la oferta inicial. Puja y adjudicación	OCTUBRE 14-2026. HORA 10.00 A.M	alcaldia@mistrato-risaralda.gov.co
✓ Suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato	DURANTE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	PORTAL DE CONTRATACIÓN

2 PROCEDIMIENTO.

2.1 La presente contratación se abrirá en la fecha fijada en el cronograma para tal fin, a partir de esta fecha podrán ser consultados los pliegos de condiciones en la Secretaría Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana Municipal y estarán disponibles en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Se reciben las observaciones frente a los pliegos y/o especificaciones técnicas hasta el día señalado en el cronograma, a partir de esa fecha, de ser necesario, se publicarán las respuestas respectivas para facilitar la elaboración final de la propuesta.

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA – Presentación de propuesta completa (Oferta inicial de precio y documentación de requisitos habilitantes). La propuesta deberá entregarse

personalmente en la alcaldía Municipal de MISTRATÓ – DEPARTAMENTO DE RISARALDA en la dirección relacionada – oficina de Contratación ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal una vez radicado en la ventanilla única ubicada en el Primer Piso de la Alcaldía Municipal, en la fecha y hora dispuesta en el cronograma. No se aceptarán propuestas parciales, por fax o vía electrónica.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas ; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente. Las propuestas se conformarán por dos sobres que se presentarán cerrados, separados y marcados como Sobre No. 1 y Sobre No. 2 así:

SOBRE 1. Correspondiente a Documentación para verificación de requisitos habilitantes, y deberá contener: Documentos habilitantes (que se entregarán en Original) de acuerdo con el numeral 4 de este pliego.

SOBRE 2. Correspondiente a la Propuesta inicial de precio. Este sobre sólo será abierto al momento de la iniciación de la puja. La información contenida en este sobre, deberá ser vertida en el formato de anexos, establecido por el Municipio y publicado anexo a este pliego. Los precios ofrecidos serán fijos no reajustables y deberán ser en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana.

2.3. PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se publicó en la fecha señalada en el cronograma, término durante el cual los interesados presentaron sus observaciones y podrán ser consultados a partir del 11-08-2026 según el cronograma propuesto, fecha a partir de la cual, conforme a lo prescrito por el Decreto 1082 de 2015, se entiende formalmente abierta la presente contratación.

La información contenida en el Pliego de Condiciones y sus adendas sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio o sus funcionarios pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes en este proceso SELECCION ABREVIADA mediante subasta inversa presencial.

2.4. PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de la presente selección es el comprendido entre la fecha para la presentación de ofertas y la fecha señalada para el cierre, de acuerdo a lo establecido en el CRONOGRAMA.

2.5. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las consultas al Pliego de Condiciones, deberán formularse a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, habilitado para el efecto.

Dentro del plazo comprendido entre la publicación del Pliego de Condiciones y hasta cinco (05) días hábiles antes de la fecha de cierre del proceso de selección, cualquier interesado podrá solicitar por escrito aclaraciones adicionales, las que serán resueltas y debidamente publicadas en el SECOP. Si la respuesta constituye una aclaración o adición a los mismos, El Municipio las adoptará mediante Adendas, las cuales harán parte integrante del Pliego de Condiciones y será publicado en el Portal Único de Contratación.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, faculta al Municipio para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, éstas se efectuarán antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, y en todo caso a más tardar un día antes del cierre de las mismas.

Así mismo en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posteridad a la diligencia de cierre, el Municipio de manera unilateral, lo efectuará a través del medio antes descrito, en el Portal Único de Contratación.

Lo anterior no impide que dentro del plazo fijado en el cronograma del presente proceso, los posibles proponentes, si encontraren discrepancias en los documentos de los pliegos de condiciones o tuvieran dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultarlas al Municipio. En ese sentido el Municipio responderá a través de documento escrito que será publicado en la página Web www.colombiacompra.gov.co -Portal Único de Contratación – SECOP.

2.6. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cuando lo estime conveniente el Municipio, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, podrá prorrogar el plazo del proceso de selección, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, entendiendo por plazo, como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre.

Para la modificación del plazo, se tendrán en cuenta las condiciones señaladas en el numeral anterior.

2.7. TERMINACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período definido para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

2.8. PUBLICACION DEL INFORME DE PROPONENTES NO HABILITADOS DEFINITIVO

El Municipio publicará el Informe de Proponentes No Habilitados Definitivo en la fecha establecida en el CRONOGRAMA, relacionando en él los códigos de identificación de los proponentes que una vez surtido el trámite de verificación resultan no habilitados para participar en el certamen de subasta.

2.9. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL –METODOLOGÍA

Subasta Inversa Presencial: Se entiende como la puja dinámica efectuada presencialmente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

2.9.1. AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y DE ADJUDICACION

Los proponentes habilitados deberán presentarse en el sitio, lugar y hora indicados en el cronograma del pliego de condiciones para dar inicio a la subasta inversa presencial.

2.9.2. PROCEDIMIENTO

Además de las reglas generales previstas en la ley y en el Decreto 1082 de 2015, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: (a) la fecha y hora de inicio de la subasta; (b) la periodicidad de los Lances; y (c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate la Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

NOTA 2. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

2.9.3. REPRESENTANTE O APODERADO PARA REALIZAR LANCES.

El proponente autorizado para realizar la subasta inversa será el representante legal o su apoderado, debidamente autorizado por notario por escrito y conforme lo señala la Ley.

2.9.4. LANCES SIN MEJORA DE PRECIOS

En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precios, deberá consignarlo expresa e inequívocamente en formulario de propuesta de precio, en el campo destinado para el efecto y no podrá seguir haciendo lances durante la subasta. Por lo tanto, se considerará válido el primer lance.

2.9.5. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Representante Legal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Cuando en el desarrollo de la subasta inversa presencial, se presente la situación descrita anteriormente, se suspenderá el certamen, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

2.9.6. PRECIO DE LA PUJA

Dentro del procedimiento para realizar la subasta inversa presencial, el certamen se hará mediante una puja dinámica efectuada presencialmente en donde el precio de puja será el valor total de la propuesta incluida IVA.

2.9.7. MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS Y PERIODICIDAD

El margen mínimo de mejora de ofertas, deberá ser mayor a QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000), solo serán válidos los lances que superen este margen, en la subasta presencial, sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso

Por cada lance los proponentes mejorarán el menor precio ofertado en el lance anterior en la unidad de mejora antes indicada. El lance inferior a las sumas anteriores para cada uno de los grupos, se



considerará no válido y en consecuencia el proponente que lo haga no podrá continuar participando en la subasta.

Por cada ronda el oferente no podrá presentar un lance igual o inferior al inmediatamente anterior, so pena de que el mismo sea considerado como no válido, situación que implica que no podrá seguir participando en el certamen de subasta inversa Presencial.

Se establece como margen de tiempo para la presentación de lances un espacio de máximo 5 minutos, tiempo que se dará a los diferentes proponentes para decidir y presentar su lance, es decir que cada ronda de lances tendrá este espacio de tiempo entre una y otra.

2.9.8. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

El único criterio de calificación será el menor precio consolidado.

2.9.9. TERMINO PARA LA SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

Dentro del plazo señalado en el cronograma, el proponente favorecido deberá presentarse personalmente o a través de apoderado debidamente constituido a suscribir el contrato y proceder a su legalización, previa presentación de las garantías, documentación y demás requisitos para tal fin. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término antes establecido, quedará a favor del Municipio de MISTRATÓ - DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en calidad de indemnizatorio, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes, al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En dicho evento, El Municipio podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente que haya presentado la segunda menor oferta durante el certamen de subasta, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el Municipio y no constituya un precio artificialmente bajo.

En el caso que el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, y sin perjuicio de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta lo cual se declarará mediante acto administrativo debidamente motivado. Además de las sanciones a que haya lugar de conformidad con el literal e) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

2.10. DECLARATORIA DESIERTA

Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna de ellas se ajuste al pliego de condiciones o en general, cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial se declarará desierta dentro del mismo término señalado para la adjudicación; reservándose el Municipio el derecho a iniciar un nuevo proceso.

También se declarará desierta cuando fracase la negociación en los términos del Decreto 1082 de 2015.

3. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para su participación en el presente proceso:

La propuesta inicial de precio, sólo será abierta al momento del inicio de la puja.

El Municipio no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las propuestas que se pretendan entregar después de la hora señalada.

Las propuestas se conformarán por dos sobres que se presentarán cerrados, separados y marcados como Sobre No. 1 y Sobre No. 2 así:

SOBRE 1. Correspondiente a Documentación para verificación de requisitos habilitantes, y deberá contener: Documentos habilitantes (que se entregarán en Original) de acuerdo con el numeral 4 de este pliego .

SOBRE 2. Correspondiente a la Propuesta inicial de precio. Este sobre sólo será abierto al momento de la iniciación de la puja. La información contenida en este sobre, deberá ser vertida en el formato ANEXO establecido por el Municipio. Los precios ofrecidos serán fijos no reajustables y deberán ser en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana.

El proponente no podrá exceder ningún valor unitario, de lo contrario será eliminado del proceso de selección

Nota: El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos. En la propuesta no podrán señalarse condicionamientos al cumplimiento de la oferta, distintos a los establecidos en el presente documento; en caso de hacerlo, se generará el rechazo de la misma. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones a la propuesta. Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma. No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada anteriormente, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

3.1. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

a) Todos los Proponentes Deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Ordenamiento Legal Colombiano.
4. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

b) Las personas Jurídicas nacionales y/o extranjeras: Las personas jurídicas que presenten propuestas deberán acreditar, que el período de vigencia de su empresa, es igual a la del plazo de doce (12) años más, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.

Acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante el certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de apoderado, este podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participan en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, con la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal, con los requisitos señalados en el presente Pliego de Condiciones. Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de Selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes en cualquier forma de asociación con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la forma asociativa.

c) Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones y en lo previsto en la legislación colombiana. Al conformarse el Consorcio o la Unión Temporal, de cada uno de ellos deberá relacionarse conjuntamente con el objeto a contratar, de lo contrario, su propuesta será rechazada. Las personas jurídicas que sean integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar que su existencia será igual a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (02) años más. En el acta de constitución, los miembros del consorcio o unión temporal, deberán manifestar que la duración del mismo, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

3.2. VALOR DE LA PROPUESTA

En la propuesta económica del Pliego de Condiciones, y que deberá ser presentado en el Sobre No. 2 Oferta inicial de precio, en físico, debe indicarse el precio global en pesos colombianos, incluyendo en éste todos los costos y gastos en que se pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del mismo.

3.3. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales,

departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables y comprobables para el objeto contractual y alcance del presente proceso.

3.4. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

3.4.1. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma castellano, deberán presentarse legalizados y acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio, en el inciso 2º, numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1.993 y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

3.4.2. CONSULARIZACIÓN

Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el Artículo 480, antes citado, los cónsules harán constar que existe la sociedad conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el numeral anterior, los documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55, Bogotá, D. C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

3.4.3. APOSTILLAGE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso, sólo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que actúa la persona firmante del documento; trámite que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostilla está dada en idioma distinto del español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

3.5. RESERVA EN DOCUMENTOS

De conformidad con lo señalado en los numerales 2º y 3º del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes, en

este mismo sentido, el Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que –toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley. Por lo anterior, todos los documentos que contenga la propuesta son públicos a excepción de aquellos que Constitucional y legalmente tengan la calidad de reservados y en especial los determinados el artículo 583 del Estatuto Tributario.

3.6. CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio de la propuesta, deberá hacerse por escrito y antes del cierre de la misma, y debidamente firmado por el proponente, el cual formará parte de la propuesta inicial. En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier propuesta después de que el proceso de selección se haya cerrado.

3.7. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar por escrito al Municipio, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo del proceso de selección abreviada Subasta Inversa, la cual será devuelta en las mismas condiciones en las que se radicó.

4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá presentar cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones.

4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

4.1.1. CAPACIDAD JURIDICA

4.1.1.1. Carta de presentación

La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el formato que para tal fin corresponde al ANEXO, el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

4.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

La duración de la persona jurídica constituido como mínimo cinco años de existencia

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su actividad social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en

Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

4.1.1.3. Certificado de Registro Mercantil

Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.1.4. Copia de la cedula del representante legal El representante legal deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), de acuerdo con el Decreto 4969 de 2003.

4.1.1.5. Documento formal que acredite la constitución del Consorcio o Unión Temporal Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no inferior a cinco (5) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, indicando lo siguiente:

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, así como las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros. La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

La participación de cada uno deberá ser mínimo del 40%

Si este documento no es aportado se procederá a rechazar la oferta.

4.1.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe constituir con su oferta la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del ofrecimiento, la cual debe ser conforme al Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y una vigencia de Ciento veinte (120) días calendario desde la presentación de la Oferta. El plazo de la garantía puede ser prorrogado por el proponente a solicitud de la entidad; el beneficiario de la misma será el Municipio.

4.1.1.7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

4.1.1.8.. DISPOSICIONES GENERALES EN CUANTO AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: —... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan.

4.1.1.9. Registro Único Tributario (RUT)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa y que se encuentre relacionado con el objeto del proceso de selección

4.1.1.9.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Para poder contratar, los proponentes deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Capítulo V- Registro Único De Proponentes –RUP del Decreto 1082 de 2015. El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, todos los integrantes que presentan la propuesta, deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio, clasificado en la Actividad,

No se aceptarán los proponentes que no tengan esa actividad y debe cumplir cada uno de los consorciados.

Debe cumplir con el certificado en el RUP y estar clasificado en mínimo cuatro (4) de las (8) Clases del Código Estándar de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecidas para el presente proceso

El Registro Único de proponentes presentado con la propuesta deberá estar actualizado con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso establecida en el Pliego de Condiciones.

4.1.2. REQUISITOS MINIMOS DE CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTES). CAPACIDAD FINANCIERA.

Atendiendo al Decreto 1082 del 2015 que establece “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”, en concordancia con el artículo 162- régimen de transición de las normas sobre RUP; y teniendo en cuenta que la inscripción de los proponentes mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir renovaciones utilizando el clasificador de bienes y servicios, sin exceder del 1º de abril de 2014, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros, de forma que la información allegada esté actualizada, a través de certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal y contador, según el caso, en donde se certifiquen los siguientes indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2025

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con fecha mínimo de con corte a 31 de diciembre de 2025

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3.5
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,50
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 15

Para el caso de proponentes plurales los indicadores se calcularán de acuerdo al procedimiento establecido en la Sección VII-Proponentes plurales del “Manual

para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - versión M-DVRHPC-02”1; EL MUNICIPIO DE MISTRATO aplicará la valoración de los indicadores así:

- a) Cuando se trate de indicadores que son valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- b) Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros (Relación), EL MUNICIPIO DE MISTRATO ha definido la siguiente fórmula:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). El indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

NOTA: Para mayor transparencia en el proceso, la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia realizo análisis situacional teniendo en cuenta otros procesos similares a nivel nacional para establecer los indicadores propuestos como se evidencia a continuación

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP año 2025.

INDICADORES DE ORGANIZACIONAL		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	mayor o igual a 0.34
Rentabilidad del Patrimonio	((Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	mayor o igual a 0.34

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el “Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación - version M-DVRHPC-02”²; EL MUNICIPIO DE MISTRATO aplicará la valoración de los indicadores así:

Cuando se trate de indicadores que son valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros (Relación), EL MUNICIPIO DE MISTRATO ha definido la siguiente fórmula:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). El indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

NOTA: Esta información será verificada del Registro Único de Proponentes con RUP con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2025

La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural

² Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web_final.pdf.

Esta verificación no será objeto de calificación, Pero si del resultado de la misma se deduce que el ofertante no tiene capacidad financiera para contratar la propuesta será RECHAZADA

NOTA: Para mayor transparencia en el proceso, la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia realizo análisis situacional teniendo en cuenta otros procesos similares a nivel nacional para establecer los indicadores propuestos como se evidencia a continuación

Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se deduce que el ofertante no tiene capacidad financiera para contratar la propuesta será RECHAZADA

NOTA: Para mayor transparencia en el proceso, la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia realizo análisis situacional teniendo en cuenta otros procesos similares a nivel nacional para establecer los indicadores propuestos como se evidencia a continuación

4.1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar la experiencia general, además deberá certificar la ejecución de mínimo un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas y que cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación, el cual se encuentre inscrito en el RUP y cumpla con el código UNSPSC del numeral 3.2.2 del presente proceso cuyo sumatorio promedio sea igual o superior el valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes; es decir 50,15 SMMLV.

Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para acreditar la experiencia específica, el oferente deberá demostrar su idoneidad mediante mínimo un certificado de contrato celebrado con una entidad pública y/o jurídica por un valor igual o superior al presupuesto oficial es decir 50,15 SMMLV., que se encuentre inscrito en el RUP y cumpla con el código UNSPSC del numeral 3.2.2 del presente proceso, y su objeto sea suministro de alimentos para adultos mayores.

Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal



En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Los contratos acreditados como experiencia específica, deben ser distintos a los acreditados como experiencia general

Para acreditar la experiencia específica, el oferente deberá demostrar su idoneidad mediante un certificado de contrato celebrado con una entidad pública y/o jurídica por un valor igual o superior al presupuesto oficial es decir 50,15 SMMLV., que se encuentre inscrito en el RUP y cumpla con el código UNSPSC del numeral 3.2.2 del presente proceso, y su objeto sea suministro de alimentos para adultos mayores.

Segmento	Familia	Clase	Producto
90	13	16	00
Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición.			

Proponentes plurales.

Todos los integrantes de un proponente plural deben estar clasificado en el Código Estándar de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecidas para el presente proceso, caso contrario será rechazada la oferta. Si el proponente incumple cualquiera de los requisitos anteriores al igual que los descritos en este pliego de condiciones **no será tenido en cuenta para el análisis**

Entiéndase por certificaciones de contratos, el documento expedido por la entidad estatal, donde mínimamente el contratante incluye la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

5. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

Las propuestas se eliminarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el valor de la oferta exceda el valor del presupuesto oficial destinado.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
- c) Cuando la actividad social o actividad mercantil del proponente no corresponda al requerido. Este requisito es exigible para todos los miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- d) Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- e) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes.
- f) Cuando no se comprometa expresamente a cumplir las especificaciones técnicas exigidas.
- g) Cuando un oferente sea cónyuge o compañero permanente o se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de Afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para el mismo proceso.
- h) Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
- i) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- j) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- k) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- l) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- m) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el municipio, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- n) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- o) La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.
- p) Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o subítems.
- q) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
- r) Cuando no discrimine el IVA para los bienes y servicios ofertados, tratándose de Régimen común.

- s) Cuando no se acredite la experiencia específica solicitada por tratarse de un factor habilitador de la oferta.
- t) Cuando la oferta no se radique de manera física en las instalaciones establecidas por la convocante en los presentes pliegos de condiciones y/o no se aporte el medio magnético requerido en la manera expresa del pliego tanto para el sobre número uno como el sobre número dos.
- u) Cuando la oferta económica presente errores o inconsistencias aritméticas que afecten el valor ofertado por el participante. Es un factor no subsanable por tratarse de una condición de comparación de propuestas.

Nota: Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la contratación y apertura de propuestas, será devuelta sin abrir, al proponente.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme al punto 1.7 DESCRIPCION TECNICA

DURACIÓN DEL CONTRATO

(74) SETENTA Y CUATRO DIAS CALENDARIO , sin superar la vigencia 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7. GARANTÍAS.

El oferente seleccionado deberá Constituir a favor del Municipio, las siguientes garantías

	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	10%	Por el término del contrato y 6 meses más
Calidad del servicio	10%	Por el término del contrato y 6 meses más

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe constituir con su oferta la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del ofrecimiento, la cual debe ser conforme al del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial. Y con un plazo de ciento veinte (120) días calendario desde la presentación de la Oferta contados a partir del día del cierre del proceso

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta (cuando aplique su inclusión según decreto 1082 de 2015)	10%	treinta (30) días calendario desde la presentación de la Oferta

El plazo de la garantía puede ser prorrogado por el proponente a solicitud de la entidad; el beneficiario de la misma será el Municipio de Mistrató.

El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así:

NOTA 1: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

NOTA 2: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en el presente proceso su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al día en que se reciba el SUMINISTRO contractual a entera satisfacción, o que se expida el acto administrativo que ordene la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al Municipio por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. Mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello. Así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado y a los contratistas para la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

10. SUPERVISION

Una vez adjudicado el contrato, el Municipio notificara a la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia ciudadana, directamente por la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 4° de la ley 1150 de 2007; 110 del Decreto 1082 de 2015 y el documento CONPES número 3714, del 1° de diciembre de 2011, denominado —DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA—,

El análisis del sector permitió establecer la siguiente matriz de riesgos para el presente proceso contractual:

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual es necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala

RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	PORCENTAJE % RESPONSABILIDAD
Administrativo	Tardanza en la entrega de los documentos requeridos para la legalización y continuación del contrato	Bajo	Alto	100%
Económico	Aumento en los precios que tengan relación con el objeto contractual y que puedan generar un sobrecosto al valor inicialmente pactado	Bajo	Alto	100%
Técnico y Operativo	Recurso humano insuficiente para atender el objeto contractual, riesgo técnico en la ejecución del contrato, calidad baja de las características técnicas que integran los materiales requeridos.	Bajo	Alto	100%
A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL				
Los efectos desfavorables que se presenten por la presencia de nueva normas que modifiquen las condiciones económicas, técnicas y tributarias que requieran ser aplicadas al objeto contractual				

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son las siguientes:

DEL CONTRATISTA

- 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
- 2.** Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada.
- 3.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- 4.** Constituir las garantías requeridas en la presente invitación en los tiempos estipulados para ello, cuando así se le piden.
- 5.** Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
- 6.** Colaborar con el MUNICIPIO DE MISTRATÓ - DEPARTAMENTO DE RISARALDA para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
- 7.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
- 8.** No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Municipio de Mistrató-DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
- 9.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- 10.** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad del Municipio de Mistrató y esta cobijada de reserva legal.
- 11.** Suscribir las actas a que haya lugar.
- 12.** Realizar la entrega conforme a las condiciones técnicas del contrato Relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual en el Municipio de Mistrató – alcaldía Municipal o donde lo indique el supervisor del contrato.
- 13.** Presentar la factura o documento equivalente y los informes que el supervisor de este contrato le solicite en cualquier tiempo.
- 14.** Permitir al Municipio y demás entidades competentes o de veedurías ciudadanas, constatar la entrega oportuna de los productos en cuanto a la calidad y cantidad de los mismos.
- 15.** Tomar las fotografías de la entrega de los productos
- 16.** Reintegrar al Municipio los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato
- 17.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

EL MUNICIPIO / ADMINISTRACION / SUPERVISOR

- 1.** Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta, previa acreditación del cumplimiento de las exigencias del proceso y el contrato.
- 2.** Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado, generando las



solicitudes escritas para que se efectúe el cumplimiento adecuado del contrato en las condiciones de este pliego.

3. Verificar los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales, y FIC como documentos soporte de la factura que se radique.
4. Recibir a satisfacción lo contratado por la entidad, en caso de haberse ejecutado a cabalidad y en debida manera.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.
7. Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando el contratista hubiere cumplido a satisfacción con objeto contratado, proyectar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la obra y el contrato respectivamente.

Mistrató, Septiembre 25-2026

DIEGO PARRA MEJIA ACEVEDO

Alcalde Municipal

Vo. Bo. VANESSA VELEZ MONTOYA – ABOGADA CONTRATISTA



A N E X O S..

- ANEXO NO.1 - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- ANEXO NO.2 - PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO NO.3 - EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE.
- ANEXO NO.4 - CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIO.
- ANEXO NO.5 - CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.
- ANEXO NO.6 - MANIFESTACION DE INTERES
- ANEXO No. 7 MINUTA DE CONTRATO.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Nosotros los suscritos _____ De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de los pliegos de condiciones suscribimos la siguiente carta de presentación de la propuesta para participar en el proceso de selección convocado y presentamos la siguiente propuesta seria e irrevocable, para la ____Y en caso de que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés, comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que en ella se derive.
- 3) Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de _____ contados a partir la legalización y perfeccionamiento del contrato que se culmina con aprobación de la póliza hasta la cobertura del presupuesto disponible para el efecto.
- 4) Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente acta.
- 5) Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
- 6) Así mismo declaramos bajo la gravedad del juramento que nos sujetamos a las sanciones establecidas en el artículo 172 del Código penal.
- 7) Que la vigencia de mi oferta es de _____
- 8) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señas en la constitución y en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si esta incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratista y debe abstenerse de formular propuesta.) En caso de omitir la mentada información de manera intencional, se correrá traslado a los organismos de investigación correspondientes para la iniciación de las acciones de ley.
- 9) Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro los últimos cuatro años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido tenido sanciones durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramente debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.) En caso de omitir la mentada información de manera intencional,



se correrá traslado a los organismos de investigación correspondientes para la iniciación de las acciones de ley.

10) Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo):

Adenda No. _____ de fecha _____ de _____ de 2026; No. de folios recibidos: _____

Adenda No. _____ de fecha _____ de _____ de 2026; No. de folios recibidos: _____

Adenda No. _____ de fecha _____ de _____ de 2026 No. de folios recibidos: _____

El proponente informa que las comunicaciones relativas a esta Convocatoria, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección :

Teléfono(s) :

Fax .

Atentamente,

Nombre o Razón social de Proponente _____

Nit _____

Nombre del Representante legal _____

c.c. No. _____ de _____

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

Artículo	Unidad de medida	Cant	Vr unitario
Aceite x 5000 ml	Garrafa	1	
Aguacate	Kilo	1	
Alas de pollo campesino enteras	Libra	1	
Apio fresco	Libra	1	
Arepas frescas	Unidad	1	
Arroz blanco x 500 gm	Libras	1	
Arveja	Libra	1	
Arveja verde	Libra	1	
Auyama grande	Unidad	1	
Avena en hojuelas x 500 gm	Bolsas	1	
Avena instantanea sabores x 250 gm	Bolsa	1	
Azucar blanca x 1000 gm	Kilo	1	
Banano	Unidad	1	
Batavia grande minimo 600gm	Unidad	1	
Bicarbonato de soda	Bolsa	1	
Blanquillos	Libras	1	
Bocadillo de guayaba	Unidad	1	
Bolsa de basura negra yumbo de 1 x 1.50	Paquete	1	
Bolsas blanca, para punto ecológico 65x80 paquete x 10	Paquete	1	
Bolsas de papelera blanca paquete x10	Paquete	1	
Bolsas negra, para punto ecológico 65x80 paquete x10	Paquete	1	
Bolsas transparentes 12x18	Paquete	1	

Bolsas transparentes x 2kilos	Paquete	1	
Bolsas verde para punto ecológico 65x80 paquete x10	Paquete	1	
Cabello de angel	Paquete	1	
Cabeza de ajo	Unidad	1	
Café para hervir tradicional x 300gm	Bolsa	1	
Canela en astilla	Libra	1	
Carne de cerdo pulpa y fresca	Kilo	1	
Carne de res molida pulpa y fresca	Kilo	1	
Carne de res pulpa y fresca	Kilo	1	
Carve	Caja	1	
Cebolla de huevo blanca	Kilo	1	
Cebolla larga	Kilo	1	
Cebolla larga	Libra	1	
Chocolate en polvo x 230 gm	Bolsa	1	
Cilantro fresco	Kilo	1	
Cilantro fresco	Libra	1	
Costilla de cerdo	Kilos	1	
Cuchuco	Libra	1	
Curcuma x 28 gr	Sobre	1	
Desengrasante x 500 ml	Unidad	1	
Detergente multiusos x900 gm	Bolsa	1	
Encendedor	Unidad	1	
Escoba	Unidad	1	
Espagueti	Paquete	1	
Espinaca	Libra	1	
Espinazo de cerdo	Kilo	1	
Esponja de alambre acero inoxidable	Unidad	1	



Esponjilla de brillo x 6 und	Paquete	1	
Fecula de maiz	Kilo	1	
Fideos concha x 275 gm	Paquete	1	
Frijol bola roja	Libra	1	
Galleta ducales x 2 tacos	Paquete	1	
Galleta saltin x 5 tacos	Paquete	1	
Galletas capri	Unidad	1	
Galletas cucas negras x 12 und	Paquete	1	
Galletas de avena	Unidad	1	
Galletas de soda paquete individual x 3und	Paquete	1	
Galletas dulces	Unidad	1	
Garbanzo x 500 gm	Libras	1	
Gas de 40 lbs	Cilindro	1	
Gas propano x 100 lbs	Cilindro	1	
Gelatina libra sabor	Libra	1	
Gineo	Kilo	1	
Guantes t 8 1/2	Paquete	1	
Guayaba	Kilo	1	
Habichuela	Libra	1	
Harina de trigo x 500	Libra	1	
Higado de res	Kilo	1	
Huevo rojo aaa x 30 und	Panal	1	
Jabon de loza liquido x 2,5 litros	Unidad	1	
Jabón en polvo x 4kilo	Bolsa	1	
Jabon liquido de manos x 500 ml	Tarro	1	
Jabon liquido multiusos x 1l	Tarro	1	
Jabon rey cuadro	Cuadro	1	

Leche liquida entera x 900 ml	Unidad	1	
Lentejas x 500gm	Libras	1	
Limon mandarina	Kilo	1	
Limpia vidrios x 500ml	Tarro	1	
Limpiador lavanda x 3l	Tarro	1	
Limpido x 2000ml	Tarro	1	
Limpiones de cocina 30x50 cm	Unidad	1	
Lomitos de tilapia x 6 und	Paquete	1	
Lulo	Kilo	1	
Mango tomy	Kilos	1	
Mantequilla x 500 ml	Libra	1	
Manzana mediana	Unidad	1	
Maracuya	Kilo	1	
Mazamorra x 500g	Bolsas	1	
Mora	Kilo	1	
Muslos de pollo grandes	Unidad	1	
Pan leche	Unidad	1	
Pandequeso	Unidad	1	
Panela molida	Paquete	1	
Panela x par	Par	1	
Papa criolla	Kilos	1	
Papa roja comun	Kilo	1	
Papaya	Kilo	1	
Papel higienico	Unidad	1	
Pechuga	Kilos	1	
Pepino	Kilo	1	
Pilas aaa par	Par	1	



Platano maduro	Kilo	1	
Platano verde	Kilos	1	
Ponque x 6 unidades	Paquete	1	
Queso	Kilo	1	
Recogedor	Unidad	1	
Recortes de pollo	Kilos	1	
Recortes de trucha x kilo	Bolsa	1	
Sabra	Unidad	1	
Sal	Kilo	1	
Sandia grande	Unidad	1	
Suavisante floral x 3000 ml	Tarro	1	
Tocineta (chicharrón carnudo)	Kilos	1	
Tomate	Kilo	1	
Tomate de arbol	Kilo	1	
Tostadas x 10	Paquetes	1	
Trapero	Unidad	1	
Vinagre blanco x 3l	Tarro	1	
Vinagre industrial x 1l	Tarro	1	
Yuca	Kilo	1	
Zanahoria	Kilo	1	
TOTALES			\$

VR TOTAL POR UNIDAD :

Se entregarán las siguientes minutas:

MINUTAS CENTRO DIA AMA VIVIR

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	VALOR TOTAL 8 MINUTAS
SEMANA 1	\$	X	X	X	\$
SEMANA 2	X	\$	X	X	
SEMANA 3	X	X	\$	X	
SEMANA 4	X	X	X	\$	
SEMANA 5	\$	X	X	X	
SEMANA 6	X	\$	X	X	
SEMANA 7	X	X		X	
SEMANA 8	X	X	X	\$	
TOTAL	\$8	\$	\$	\$	

MINUTAS CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASIS

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	VALOR TOTAL 11 MINUTAS
SEMANA 1	\$	X	X	X	\$
SEMANA 2	X	\$	X	X	
SEMANA 3	X	X	\$	X	
SEMANA 4	X	X	X	\$	
SEMANA 5	\$	X	X	X	
SEMANA 6	X	\$	X	X	
SEMANA 7	X	X	\$	X	
SEMANA 8	X	X	X	\$	
SEMANA 9	\$	X	X	X	
SEMANA 10	X	\$	X	X	
SEMANA 11	X	X	\$	X	
TOTAL	\$	\$	\$	\$	

VALOR TOTAL DE LA SUMA DE LOS 2 CENTROS

	MINUTA 1	MINUTA 2	MINUTA 3	MINUTA 4	VALOR TOTAL 2 CENTROS
SEMANA 1	\$	X	X	X	\$
SEMANA 2	X	\$	X	X	
SEMANA 3	X	X	\$	X	
SEMANA 4	X	X	X	\$	
SEMANA 5	\$	X	X	X	
SEMANA 6	X	\$	X	X	
SEMANA 7	X	X	\$	X	
SEMANA 8	X	X	X	\$	
SEMANA 9	\$	X	X	X	
SEMANA 10	X	\$	X	X	
SEMANA 11	X	X	\$	X	
TOTAL	\$	\$	\$	\$	

ANEXO 3

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

Persona Entidad Contratante	o Objeto del contrato	Valor contrato	del Año	Folio o página de la propuesta en que se encuentran los soportes correspondientes

Nombre del proponente_____

Firma del proponente:_____

ANEXO 4 CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO

SEÑORES

ALCALDIA DE MISTRATÓ DEPARTAMENTO DE RISARALDA

REF: PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA
No. DE LA ALCALDIA DE MISTRATÓ.

SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA: _____

Los suscritos------(nombre del representante legal) y -----(Nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de -----(nombre o razón social del integrante) y ----- (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es **SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA** es -----, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (%)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO**-----

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del consorcio es ------(indicar el nombre), identificado con Cédula de ciudadanía No-----de__, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarios desde su ejecución

79



y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del consorcio es :

DIRECCION DE CORREO: _____ DIRECCION
ELECTRONICO: _____ TELEFONO: _____
TELEFAX: _____ CIUDAD: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes
de _____ de 2026

Nombre representante legal de cada uno de los integrantes

Nombre y firma del Representante legal del Consorcio

ANEXO 5 CARTA
INFORMACIÓN DE LA UNION TEMPORAL

SEÑORES

ALCALDIA DE MISTRATO DEPARTAMENTO DE RISARALDA

REF: PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.021-2026

SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA:

Los suscritos ----- (nombre del representante legal) y ----- (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ----- (nombre o razón social del integrante) y ----- (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en unión temporal, para participar en el proceso la referencia cuyo objeto es **SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA**-----, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)

- (1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial para cada uno de los integrantes.
- (2) el total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%
3. La Unión Temporal se denominara UNION TEMPORAL-----
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es -----(indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No----- de ____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarios desde su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es :

DIRECCION DE CORREO: _____

DIRECCION ELECTRONICO: _____ TELEFONO: _____

TELEFAX: _____ CIUDAD: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026

Nombre representante legal de cada uno de los integrantes

Nombre y firma del Representante legal del Consorcio



ANEXO 6

MODELO MANIFESTACION DE INTERES EN PROPONER Y/O PARTICIPAR

Señores: MUNICIPIO DE MISTRATO – RISARALDA

EDIFICIO CAM

CARRERA 6 5-70

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 021-2026.

El suscrito: (Nombre y Apellidos)....., identificado con cédula de ciudadanía N°..... de....., me permito manifestar el interés en participar en el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial en referencia, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA.** De acuerdo a lo anterior, solicito ser inscrito en el listado de posibles oferentes.

Atentamente,

Firma _____

Nombre Rpte. Legal _____

Nombre empresa: _____

No. del NIT _____

ANEXO 7

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

NUMERO xxxxxxxxxxxxxx2026

Objeto	SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA
CONTRATISTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX.
DURACION	XXXXXX
VALOR	\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
FECHA DE SUSCRIPCION	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos **DIEGO PARRA MEJIA ACEVEDO**, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.092.913.329 expedida en Mistrató (Risaralda), en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Mistrató, según consta en Acta de Comparecencia No. ____ el ____ de diciembre de ____ de la Notaría Única del círculo de Mistrató y acta de la Comisión Escrutadora Municipal con fecha 31 de octubre de 2023 y en ejercicio de la competencia otorgada por La Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993 artículo 11 en su numeral 3 literal b; Ley 136 de 1994 en su artículo 91, Modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Literal D numeral 5; Concepto del 9 de octubre de 2014 Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado; El Decreto 111 de 1996 en su artículo 110; Sentencia No. C-086/95; Concepto Sala de Consulta C.E. 2238 de 2015 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil y que para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIOy XX xxxxxxxx, identificado con Cédula de ciudadanía Número xxxxxxxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxxxxxxxxxx, quien actúa en su propio nombre y como propietario del establecimiento comercial denominado XX; Identificado con nit número xxxxxxxxxxxxxxxx Quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Constitución Nacional en el Título XI. Capítulo I. Artículo 321. Determina: Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones 2. Que en Artículo

315 íbidem, Plantea: Son atribuciones del alcalde: ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto 3. Que la Ley 136 de 1994 artículo 91o. Estipula: FUNCIONES: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: literal D) En relación con la Administración Municipal: numeral diez (5): Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. 4. Que en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, EL MUNICIPIO DE MISTRATÓ RISARALDA llevo a cabo el proceso de selección abreviada subasta inversa presencial 021-2026 de conformidad al Decreto 1082-2015. Y según estudios previos presentados por la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana Municipal. 5- Que en Cumplimiento del **SUMINISTRO DE VÍVERES, INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA AMA VIVIR ZONA URBANA, ZONA RURAL, SAN ANTONIO DEL CHAMÍ, VEREDA JEGUADAS Y DEL CENTRO DE BIENESTAR SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA** se expidió la respectiva disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto, conforme al siguiente rubro presupuestal;

CÓDIGO DEL RUBRO:	DESCRIPCION	VALOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. 6-Que mediante Resolución número _____, se aceptó la propuesta en las condiciones formuladas en el Proceso de Selección Abreviada 021-2026 a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX; conforme a la evaluación realizada por el Comité Evaluador, siendo publicada en los términos establecidos .7- Por lo anterior se hace necesario realizar el presente contrato, que se registrá por las siguientes Cláusulas: PRIMERA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. según las siguientes especificaciones técnicas que debe contener:

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. DEL CONSTRATISTA: -El contratista de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, se compromete a desarrollar las siguientes actividades en desarrollo del objeto contractual, así:- Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.

1-Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada.2-Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. 3-Constituir las garantías requeridas en la presente invitación en los tiempos estipulados para ello, cuando así se le piden. 4-

Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello. 5-Colaborar con el MUNICIPIO DE MISTRATÓ - DEPARTAMENTO DE RISARALDA para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad.6-Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. 7- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Municipio de Mistrató- DEPARTAMENTO DE RISARALDA.8-Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 9-Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad del Municipio de Mistrató y esta cobijada de reserva legal.10-Suscribir las actas a que haya lugar. 11-Realizar la entrega conforme a las condiciones técnicas del contrato Relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato en el Municipio de Mistrató – alcaldía Municipal o donde lo indique el supervisor del contrato. 12-Presentar la factura o documento equivalente y los informes que el supervisor de este contrato le solicite en cualquier tiempo. 13-Permitir al Municipio y demás entidades competentes o de veedurías ciudadanas, constatar la entrega oportuna de los productos en cuanto a la calidad y cantidad de los mismos. 14-Tomar las fotografías de la entrega de los productos. 15-Reintegrar al Municipio los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato. 16-Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. . DEL MUNICIPIO. 1- Ejercer la supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato. 2- expedir el acta de iniciación. 3- expedir y tramitar los certificados de cumplimiento objeto del contrato. 4- pagar el valor del contrato en los términos pactados. TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pacta en la suma de: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. El Municipio de Mistrató cancelará el valor del presente contrato, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, así: pagos parciales , precedida de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor e ingreso al almacén de la entidad. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.. PARAGRAFO. El contratista pagara todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. CUARTA: PLAZO Y ENTREGA. El plazo de entrega del bien objeto del presente contrato será de XXXXXXXXXXXXXdías , contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía, suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal respectivo. QUINTA: POLIZAS: EL CONTRATISTA se obliga para con El Municipio a constituir una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, en la cuantía y término que le fije la Secretaría Jurídica, así: 1. CUMPLIMIENTO: por el xxx% del valor total del contrato, por el término de XXXXXXXXXXXX, 2. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES : por el XXXXX% del valor total del contrato, por el término XXXXXXXXXXXXXXXX. PARAGRAFO - Garantías de ley: se entienden incorporados a este contrato para todos los efectos las garantías comerciales que como proveedor debe otorgar el CONTRATISTA para estos casos, de conformidad con la ley civil y comercial. SÉXTA: CONTROL DE CALIDAD: EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana Municipal directamente la Secretaria de Despacho, SEPTIMA: SUPERVISIÓN: El control de la debida, adecuada y oportuna ejecución del suministro y de su cumplimiento la hará el MUNICIPIO a través del Supervisor que para el efecto es la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana Municipal;quien deberá controlar la correcta ejecución y



cumplimiento de las obligaciones entre las cuales se encuentran: a) verificar el cumplimiento del contrato conforme con el cronograma presentado por el contratista o de acuerdo al plan de inversiones pactado entre la entidad contratante, el contratista y el interventor; en caso de presentarse incumplimiento deberá el supervisor dar aviso oportuno al mismo contratista y al señor alcalde municipal del incumplimiento del contrato, por escrito para que proceda a imponerle multas o declararle la caducidad del contrato si es del caso. b) El interventor dentro del Control que debe realizar en la parte administrativa le corresponde: 1- Suscribir el acta de inicio, actas parciales de recibo o de avance, recibo a satisfacción y proceder a la liquidación bilateral. 2- Expedir los certificados de recibo a satisfacción. 3-Expedir los certificados de avance los contratos con la firma del contratista y el Interventor 4- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista (Estos serán soporte para ejecutar los pagos) 5. - Realizar las actas de liquidación de las obligaciones del contratista. 6 - Proyectar la correspondencia que resulte producto del contrato. 7- Recepcionar la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes al ordenador del gasto para su respectiva respuesta. 8- Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato, e informar al ordenador del gasto cualquier incumplimiento o demora. 9 – Cualquier orden que dé el interventor debe ser por escrito 10- Realizar el trámite de la entrada de los elementos al Almacén. 11- El Supervisor dentro del control en la parte técnica del contrato le corresponde: a)- Velar por que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas del objeto contractual. b)- Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto contractual cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas. c) - Estudiar las situaciones particulares, imprevistos que se presenten en el desarrollo del contrato, conceptuando sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución. d) - Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente sustentadas. OCTAVA: CONTROL FISCAL: Será ejercido por la Contraloría departamental Ley 610 de 2000. NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas en la Constitución y la Ley. PARÁGRAFO: Igualmente bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro como deudor moroso del estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la normas legales vigentes. DECIMA: MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas, EL Municipio impondrá al CONTRATISTA multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de demora. Estas multas se impondrán mediante acto administrativo. En ningún caso el monto de estas multas podrá excederse del 20% del valor total del contrato. DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de que al Contratista le sea declarada la caducidad del Contrato o se le dé por terminado el Contrato por falta cumplimiento o cumplimiento defectuoso de la obligación o incumplimiento definitivo del plazo de entrega deberá pagar a favor de la Administración una suma de dinero a título de pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad. DECIMA SEGUNDA.- CESION: Le queda expresamente prohibido al CONTRATISTA ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este contrato, sin previa autorización del Municipio, expresamente por escrito. DECIMA TERCERA.- CADUCIDAD: Serán causales para declarar la caducidad del presente contrato, el incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las cláusulas del contrato que afecte de manera grave y directa la ejecución de éste, si de ese incumplimiento se derivan consecuencias que hagan imposible el desarrollo del objeto del contrato o causen perjuicios al Municipio. DECIMA CUARTA -

TERMINACION UNILATERAL: EL Municipio en acto administrativo debidamente motivado, dispondrá la terminación anticipada del contrato, en los siguientes eventos: 1.- Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo impongan 2.- Por interdicción judicial del CONTRATISTA. 3.- Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **DECIMA QUINTA: TERMINACION BILATERAL:** Las partes en este contrato podrán de común acuerdo darlo por terminado, mediando para ello pronunciamiento escrito siempre y cuando no viole ninguna disposición legal. **DECIMA SEXTA:** EL Municipio podrá interpretar o modificar unilateralmente el presente contrato cuando surjan las situaciones previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de este contrato se imputará con cargo al presupuesto del Municipio

CÓDIGO DEL RUBRO:	DESCRIPCION	VALOR
-------------------	-------------	-------

DECIMA OCTAVA- SUSPENSION TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o causas plenamente justificadas, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente el presente contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal hecho, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de tal suspensión, ni se harán exigibles las mutuas contraprestaciones. **DECIMA NOVENA:** Cuando EL CONTRATISTA sea responsable del IVA, deberá cancelarlo sobre el valor de la utilidad que perciba por concepto de este contrato. **VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111/96. **PARAGRAFO I:** EL CONTRATISTA dispone de un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de la comunicación remitida por este Despacho, para que se presente a la Secretaría del Despacho del Alcalde a suscribir y legalizar el contrato. En caso contrario EL Municipio queda liberado de todo compromiso para con EL CONTRATISTA en relación con el presente contrato **VIGÉSIMA PRIMERA:** Documentos del contrato: forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos que se relacionan: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del presupuesto del municipio . 2) Documentos soportes del contratista, documentos legales. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CONTRATOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato (inc. 2º del par, artículo 40 de la L. 80/93). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes (Decreto 1082-2015); Para constancia se firma en Mistrató, a los días del mes de xxxxxxxxxxxxxxxx



DIEGO PARRA MEJIA ACEVEDO .

Alcalde Municipal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Contratista

REVISION Y APROBACION JURIDICA-

VANESSA VELEZ MONTOYA-ABOGADA CONTRATISTA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita(s) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en su propio nombre que en adelante se denominara EL CONTRATISTA, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

[illegible]

SEGUNDO: Que es interés del contratista apoyar la acción del estado colombiano y del Municipio de Mistrató, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y en la lucha contra la corrupción.

Que el contratista tiene interés en el CONTRATO DE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX referido y me encuentro dispuesto a
suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y en tal sentido realizo las
siguientes manifestaciones y compromisos

DECLARACIONES

PRIMERA.

Declaro bajo la gravedad de que no me hallo incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA.

Declaro que toda la información que suministre y suministrare al Municipio de Mistrató es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA.



Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente dativa o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los mis futuros compañeros contratistas.

CUARTA .

declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la prestación del servicio.

QUINTA. Declaro públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas para la presente prestación de servicio en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS.

PRIMERO.

Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley , me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Mistrató y si ello no fuera posible renunciare a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80-93.

SEGUNDO.

Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO.

Me comprometo a suministrar al Municipio de Mistrató cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o que llegare a tener conocimiento.

CUARTO..

Me comprometo a cumplir todas las obligaciones , cargas y los términos en general previstos en la prestación del contrato.

QUINTO.

Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato de :::::::::::



En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en el Municipio de Mistrató Risaralda,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX